



Universidad Nacional del Altiplano - Puno

Resolución Rectoral N°: 1342-2025-R-UNA



Puno, 05 de mayo del 2025

VISTO:

El INFORME N° 184-2024-J-URR.HH.-UNA-P (03-10-2024), emitido por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos; y, el OFICIO N° 0572-2025-D-DGA-UNA-PUNO (05-05-2025) cursado por el Director General de Administración de esta Casa Superior de Estudios, con los cuales, se hace alcance la propuesta de la Modificación del Manual de Clasificador de Cargos (MCC) de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, para su correspondiente aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional del Altiplano de Puno se rige por las disposiciones contenidas en la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y normas administrativas internas; goza de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que debe ser ejercida de acuerdo a lo previsto en el art. 18º de la Constitución Política del Estado y Leyes de la República, para el cumplimiento de los fines y objetivos institucionales; asimismo, la Ley N° 31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas;

Que, por RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 020-2021-AU-UNA de fecha 25 de octubre del 2021 se aprobó el Estatuto de la Universidad Nacional del Altiplano 2021 (adecuado a las normas vigentes y Ley N° 30220); mediante RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 008-2023-AU-UNA de fecha 25 de mayo del 2023 se aprueba la REFORMA del Estatuto en mención, de conformidad a lo establecido en el numeral 57.2 del art. 57 de la vigente Ley Universitaria; y, por RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 021-2023-AU-UNA de fecha 11 de diciembre del 2023 se aprueba una segunda REFORMA de dicha norma estatutaria, modificando los artículos: 29, 70, 74, 80, 82, 104, 105, 106, 125, 127, 138, 139, 139.1 y 139.2, y derogando la Sexta Disposición Complementaria Transitoria;

Que, con fecha 09 de febrero del 2024, ha sido emitido la RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0326-2024-R-UNA que aprueba la actualización del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno; el cual, es el documento técnico normativo de gestión organizacional que formaliza la estructura orgánica de la entidad; contiene las competencias y funciones generales de la entidad, así como las funciones específicas de sus unidades de organización, al igual que sus relaciones de dependencia;

Que, por RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0339-2023-R-UNA de fecha 10 de febrero del 2023, se aprobó el Manual de Clasificador de Cargos (MCC) de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, el cual describe el ordenamiento de los cargos estructurales de la Universidad, teniendo en cuenta su naturaleza, grado de responsabilidad así como los requisitos mínimos a cumplir; el cual ha sido formulado de acuerdo a la Ley N° 31419 y a la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH; documento de Gestión Institucional que mediante RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1701-2023-R-UNA de fecha 11 de julio del 2023, se aprobó su modificación, acorde con la propuesta contenida en el INFORME N° 096-2023-J-URR.HH.-UNA-P (05-06-2023) de la Unidad de Recursos Humanos; asimismo, con RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0053-2024-R-UNA de fecha 10 de enero del 2024, se aprobó una posterior modificación, donde se estandarizan los criterios respecto al ítem b) Grado/situación académica, de los cargos de Jefes de Oficina y Jefes de Unidad, ello de conformidad a la propuesta contenida en el INFORME N° 003-2024-J-URR.HH-UNA-P (09-01-2024) emitido por la Unidad de Recursos Humanos; y, con fecha 13 de marzo del 2024, mediante RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0540-2024-R-UNA, se aprueba una nueva modificación del citado MCC, donde se estandarizan los criterios respecto al ítem b) Grado/situación académica, de los cargos de Jefes de Oficina y, el ítem Experiencia de distintas fichas establecidas en el MCC, acorde con la propuesta contenida en el INFORME N° 020-2024-J-URR.HH-UNA-P (28-02-2024) emitido por la Unidad de Recursos Humanos;

Que, la DIRECTIVA N° 006-2021-SERVIR-GDSRH – "ELABORACIÓN DEL MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS Y DEL CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL", en el numeral 5.1 inc. c. define: Manual de Clasificador de Cargos: "Documento de gestión institucional en el que se describen de manera ordenada todos los cargos de la entidad, estableciendo su denominación, clasificación, funciones y requisitos mínimos para el ejercicio de las funciones y cumplimiento de objetivos de la entidad"; asimismo, 6.1 Elaboración y aprobación del Manual de Clasificador de Cargos, numeral 6.1.1 establece: "La propuesta de MCC de la entidad debe contener los cargos estructurales que la entidad requiere para que los órganos y unidades orgánicas cumplan con las funciones mínimas indispensables dispuestas en el ROF o el MOP, según corresponda, no siendo obligatorio el uso de todas las clasificaciones dispuestas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público"; y, entre otros, el numeral 6.1.7 señala: "La ORH o la que haga las veces debe elevar la propuesta de MCC al(la) titular de la entidad, previa opinión favorable de la OPP o la que haga las veces, en lo concerniente al ámbito de su competencia. De obtener la validación, el(la) titular de la entidad aprueba el MCC y gestiona la publicación de la resolución en el Diario Oficial El Peruano, en el Portal del Estado Peruano, en el Portal Institucional, en el Portal de Transparencia, y/o en el diario encargado de las publicaciones judiciales de la jurisdicción, o en otro medio que asegure de manera ineludible su publicidad; dependiendo del nivel de gobierno de la entidad.";

Que, la RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 000150-2021-SERVIR-PE, que formaliza el acuerdo de Consejo Directivo mediante el cual se aprueba la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional", en su artículo 3 señala: "(...) -Las entidades disponen de un plazo de hasta seis (6) meses para adecuar su Manual de Clasificador de Cargos vigente a los lineamientos dispuestos en la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional", o para formular y aprobar uno en línea con lo dispuesto en la directiva. (...)"



Universidad Nacional del Altiplano - Puno

Resolución Rectoral N°: 1342-2025-R-UNA



05-05-2025

pág. 02

Que, de los fundamentos contenidos en el INFORME N° 184-2024-J-URR.HH-UNA-P (03-10-2024) de la Unidad de Recursos Humanos de esta Casa Superior de Estudios, se infiere que, producto de distintas reuniones se ha evaluado las fichas de los cargos de JEFES DE OFICINA respecto al REQUISITO DE CARGO ESTRUCTURAL, Formación Académica, ítem b) Grado/situación académica, llegando a la conclusión que debe estandarizarse dicho criterio tomando en consideración lo establecido en el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones en el numeral 14.6. Otros niveles organizacionales y formas de organización no previstos en numerales previos del nivel nacional: a) Formación académica: Título profesional otorgado por universidad o su equivalencia; por lo que, en el marco de las consideraciones y normativa antes descrita, ha sido elaborado y hecho alcance la propuesta de la MODIFICACIÓN AL MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS (MCC) de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno aprobado mediante RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0540-2024-R-UNA (13-03-2024); solicitándose su aprobación en concordancia con lo normado por la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a través de la Unidad de Planeamiento y Modernización, ha emitido el INFORME N° 2097-2024-SM-UPM-OPP-UNA-P (23-10-2024), del cual se desprende que la modificación planteada por la Unidad de Recursos Humanos, guarda relación y están alineados con lo aprobado en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) aprobado por RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0326-2024-R-UNA y lo aprobado mediante RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1829-2022-R-UNA documento complementario a la Estructura Orgánica de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno; de modo tal que, guarda relación con el Estatuto Universitario y DIRECTIVA N° 006-2021-SERVIR-GDSRH; sugiriendo por consiguiente, la continuación del trámite para su aprobación de la modificatoria del MCC, materia de la presente;

Estando a los documentos sustentatorios que forman parte de la presente Resolución; contando con la opinión legal favorable emitida por la Oficina de Asesoría Jurídica, contenida en el INFORME LEGAL N° 2457-2024-OAJ-UNA-PUNO (29-10-2024); de conformidad al dictamen favorable del Jefe de Pliego; y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y la Resolución de Asamblea Universitaria N° 009-2021-AU-UNA;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, la MODIFICACIÓN AL MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS (MCC) de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno aprobado mediante RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0540-2024-R-UNA (13-03-2024), que consta de un volumen con 249 páginas y forma parte integrante del presente acto administrativo; acorde con la propuesta contenida en el INFORME N° 184-2024-J-URR.HH-UNA-P de fecha 03 de octubre del 2024 emitido por la Unidad de Recursos Humanos y, fundamentos descritos en la parte considerativa de la presente Resolución Rectoral.

Artículo Segundo.- La Dirección General de Administración, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Unidad de Recursos Humanos y demás dependencias correspondientes de la entidad, quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrate, comuníquese, publíquese y cúmplase.



Abog. LEILA ROSMERY FLORES BUSTINZA
SECRETARIA GENERAL



DR. PAULINO MACHACA ARI
RECTOR

DISTRIBUCION:

- * Dirección General de Administración
- * OCI, OAJ, OPP
- * Unids.: Recursos Humanos; Planeamiento y Modernización
- * Portal de Transparencia – UNA-PUNO
- * Archivo/2025.

jalr/.